



Casa Vartzo  
 Reclamador del  
 arrendador.

Comisión de abastos p. D. que informa  
 Ofrece una instancia de Pedro Goni, arrendador  
 de la casa Vartzo en este año: dice q. la segunda  
 condición de su contrato lo es, de que ha de cobrar  
 de los marchantes los despojos de las Roci que se  
 hacen en ella, en los que está comprendida la  
 lengua de la Bacá, y no los ligados, como así  
 la ha estado previniendo desde que entró en  
 posesión de su arrendamiento; pero respecto á  
 que parece ha acordado este Ayuntamiento  
 en virtud de petición de Manuel Galdo, q. al  
 expensas de entregarse como despojo el ligado  
 de las bacás y no las lenguas; suplica se lleve  
 á efecto la segunda condición; libran-  
 dose en caso contrario certificación del acuerdo  
 que se haga para que se continúe contra quien haya  
 lugar los pesquinos y demás que se le  
 incognen. Entendida p.º este Ayuntamiento. Se  
 este sí lo acordado en favor de diez y seis del actual.  
 Todo lo cual acordó este Ayuntamiento p.º ante

